universidad de león

CONSTITUCIÓN BOLSA INICIAL DE TRABAJO
TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIO. LABORATORIOS-BOTÁNICA

(Resolución de 21 de octubre de 2025; BOE 3 de noviembre)

La constitución de la Bolsa de trabajo se llevará acabo, teniendo en cuenta lo establecido en la Base 7.2 de la convocatoria del concurso-oposición libre para el ingreso como personal laboral fijo, en la categoría de Técnico Especialista de Oficio. Deportes, convocado por Resolución de 21 de octubre de 2025.

El artículo 1.2 del Reglamento por el que se regula la selección de personal funcionario interino y de personal laboral temporal de la Universidad de León, establece que de existir un listado ordenado por puntuación en el proceso selectivo, de personas que no hayan obtenido plaza, pero hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la última convocatoria de Oferta de Empleo Público ordinaria realizada por la Universidad de León, para la misma categoría, área y especialidad, este listado constituirá la bolsa inicial.

Por Acuerdo del Tribunal Calificador del 21 de agosto de 2026 se publicó la relación con las calificaciones finales del proceso selectivo de los aspirantes, sumando las puntuaciones obtenidas en la Fase de Oposición y en la Fase de Concurso.

Teniendo en cuenta lo anterior, este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

1.- Hacer pública la constitución de la bolsa inicial, con la relación de aspirantes que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

2.- El orden de llamamiento se realizará siguiendo el orden de puntuación de la relación que conforma la Bolsa, salvo lo dispuesto en el punto 3.1 del Reglamento indicado: *"salvo que el nombramiento o contrato satisfaga la misma necesidad que un nombramiento o contrato anterior sin interrupción del existente (sustitución del mismo trabajador ausente del puesto por una causa distinta, cese definitivo de un trabajador al que se venía sustituyendo mientras todavía tenía reserva de puesto, interinidad en vacante de nueva creación por haber devenido estructural la necesidad que se cubría antes de la creación del puesto, etc.), en cuyo caso se llamará a la misma persona."*

Para evitar la temporalidad abusiva, se aplicarán las reglas contenidas en el Acuerdo sobre la gestión de Bolsas de trabajo de personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión de 17 de abril de 2026, o norma que lo sustituya.

3.- Los integrantes de esta bolsa deberán remitir un correo electrónico a la Unidad de Contratación Temporal de PTGAS (***negpas@unileon.es***), **en el plazo de 10 días hábiles**, indicando los siguientes datos:

Apellidos y nombre
Dirección completa
Cuenta de correo electrónico
Teléfono móvil
Opción de Campus para contratos, en su caso (pueden optar por León, Ponferrada o ambos. **En caso de no indicar Campus, se entenderá que no desea pertenecer a la bolsa.**

Debe tenerse en cuenta que todos los avisos de ofertas de trabajo se realizarán a la dirección de correo electrónico que se facilite. Tanto la dirección de correo electrónico, como el domicilio y el teléfono móvil, deben mantenerse siempre actualizados, mediante correo electrónico remitido a la Unidad de Contratación Temporal de PTGAS.

La presente bolsa **surtirá efectos desde el día 7 de octubre de 2026**, fecha en la que el aspirante que ha superado el proceso selectivo formalizará el correspondiente contrato.

Esta bolsa deja sin efecto las existentes de esta categoría, área y especialidad, en su caso.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación. Potestativamente, cabe interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

León, a fecha de firma electrónica
EL GERENTE,
(P.D. 06/11/2025, BOCYL 12/11/2025)

Fdo.: Luis Javier Mediero Oslé

Código Seguro De Verificación	vQF1hne5ZVcBynB6An+osQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	07/10/2026 16:20:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/vQF1hne5ZVcBynB6An%2BosQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

universidad de león

ANEXO

APELLIDOS, NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL
FERREIRO LERA, GIOVANNI BREOGAN	53,08	6,4950	59,58
ÁLVAREZ SANTACOLOMA, AITOR	47,16	6,4650	53,63
GONZÁLEZ PÉREZ, ALEJANDRO	44,53	7,4790	52,01

Código Seguro De Verificación	vQF1hne5ZVcBynB6An+osQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	07/10/2026 16:20:14
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/vQF1hne5ZVcBynB6An%2BosQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		